



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 16 DE 2015

“Por medio de la cual se homologa una asignatura a una estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial cursadas en la Universidad de Vicosa de Brasil”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre firmó un Convenio cooperación con la Universidad de Vicosa (UV);
- Que la Universidad de Sucre reglamentó las políticas de internacionalización y la movilidad estudiantil a través del acuerdo 11 de 2014 del Consejo Superior
- Que la estudiante **ANDREA MONTERROZA CASTILLO**, identificado con el código 224-94091419810 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, en cumplimiento de la Clausula del Convenio durante el año 2014 realizó Movilidad Académica en la Universidad de Vicosa para continuar y concluir los planes de estudios de Ingeniería Agroindustrial;
- Que la Universidad de Vicosa envió a la Universidad de Sucre las correspondientes boletas de calificaciones del periodo 2014-02, certificados por el Servicio de Control Académico;
- Que la estudiante **ANDREA MONTERROZA CASTILLO**, identificado con el código 224-94091419810, solicitó al Consejo de Facultad tramitar la Homologación de la asignatura cursada y aprobada en la Universidad de Vicosa;
- Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, elaboró la tabla de equivalencias;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión celebrada los días 04 y 06 de marzo de 2015 (Acta 02 de 2015), recibió la solicitud presentada por el estudiante, y en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1º Aprobar la homologación de las asignatura cursada en la Universidad de Vicosa de la estudiante **ANDREA MONTERROZA CASTILLO**, identificada con el código 224-1102835913, así:

PLAN DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE VICOSA			PLAN DE ESTUDIO P146 DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Cred	Nota
Tecnología de la Panificación y Masas	4	91	Electiva II: Logística y Distribución	240000	3	4.60
Trabajo de Grado		A	Trabajo de Grado		5	A

- Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de marzo de 2015

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN ANDRES HERNANDEZ ARRIETA
Secretaria Ad Hoc

Proyectó: Martha Hernández Mercado
Revisó: Juan Andrés Hernández Arrieta